



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA Informe N° 356 -2014-OEFA/DS-HID

### I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD<sup>1</sup>.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado	Petróleos del Perú S.A- PETROPERU S.A
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Refinería Talara
c.	Ubicación	La Refinería Talara, operada por la empresa PETROPERU S.A., se encuentra ubicada en el distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, ocupa un área aproximada de 128.9 hectáreas con coordenadas referenciales UTM 9493832N y 468649E en el Sistema WGS84.  El relleno de seguridad Milla 6, de propiedad de Petroperú, se encuentra ubicado a 8.5 km al este de la Ciudad de Talara, en la zona del Tablazo, en el lugar denominado Milla seis.



### III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	x	Especial	
b.	Fecha de Supervisión	Del 24/02/14 al 27/02/14			

### IV. COMPETENCIA DEL OEFA

2. La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA  
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

**b) Actividades de Supervisión Ambiental**

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente

*Handwritten mark*



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>3</sup>.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>4</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>5</sup>.
- Artículo 2° de la Resolución N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las

**Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

**1. Organización y Fiscalización Ambiental**

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

<sup>3</sup> **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

**Artículo 11.- Funciones generales**

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

<sup>4</sup> **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

**Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa**

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

<sup>5</sup> **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

**Primera Disposición Complementaria Final.-** Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).



*Handwritten signature*

Coordinación de  
Hidrocarburos  
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 7139283  
T (511) 7139282





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio  
de 2010<sup>6</sup>.

## V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS



N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84)		Descripción
		Este	Norte	
<b>Refinería Talara- Área de Procesos</b>				
1	Desagüe aceitoso	0468155	9493416	En el área de procesos se encuentran instaladas la unidad de destilación primaria, unidad de destilación al vacío, unidad de craqueo catalítico, planta de tratamiento caústico, la unidad URG, unidad Merox, Terminal multiboyas.
2	Desagüe limpio "D2"	0468205	9493475	
3	Desagüe químico "D3"	0468185	9493519	
4	Desagüe API norte "D4"	0468655	9494226	
5	Desagüe planta de agitadores "D6"	0468225	9494003	Durante la supervisión se verificó los puntos de descarga de los efluentes industriales (desagüe aceitoso, desagüe limpio, desagüe químico, desagüe API norte y desagüe de la planta de agitadores) de donde se tomó muestras para los análisis respectivos.
6	Desagüe Planta de Lastre "D5"	0468939	9493441	
7	Área de procesos : Unidad de destilación primaria Unidad de destilación al vacío	0468476	9493443	
8	Tanques en construcción	0469393	9493144	Durante la supervisión, se verificó que la empresa se encuentra construyendo cuatro (04) nuevos tanques, tres (03) de ellos para el almacenamiento de Diesel y uno para nafta; actividad que forma parte de las facilidades del proyecto de Modernización de la Refinería Talara
<b>Refinería Talara- Patio de Tanques El Tablazo</b>				
9	Poza de evaporación	0468915	9491984	La Refinería Talara cuenta con dos patios de tanques, una de ellos se encuentra en Talara Alta, elevación denominada El Tablazo y el otro se encuentra dentro de la misma Refinería Talara.
10	Poza API	0468919	9491978	
11	Tanque séptico	0468898	9491958	<p>En el Tablazo se encuentran instalados un total de seis (06) tanques para crudo; de los cuales se precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los tanques N° 156006 y 1648 se encuentran en mantenimiento,</li> <li>- Los tanques N° 1646 y 1651 están alquilados a la empresa Sapet y Olympic respectivamente</li> </ul>

<sup>6</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba los aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los tanques N° 559 y 1647 almacenan crudo.</li> <li>- El crudo que se almacena en los 02 tanques en servicio va a Refinería Talara mediante una tubería de 12" de Ø.</li> </ul> <p>En el Tablazo, también se encuentran instalados los tanques N° 3335 y DFB-201 A, en donde se almacena agua industrial; así como, una poza séptica, una poza API y una poza de evaporación (poza de concreto)</p>
<b>Refinería Talara- Relleno de seguridad Milla Seis</b>				
12	Relleno de seguridad	0477000	9492760	

## VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

- 6.1 El transporte y disposición final de residuos peligrosos desde Refinería Talara hacia el Relleno de Seguridad Milla Seis.
- 6.2 Presentación de los monitoreos cada 30 días de emisiones de gases (parámetros CO, SO<sub>2</sub>, H<sub>2</sub>S, NO<sub>x</sub>, HC liviano y partículas), durante los años 2011, 2012 y 2013 el Relleno de Seguridad Milla Seis.
- 6.3 Implementación de un sistema de recolección y tratamiento de lixiviados para las 170 trincheras en donde se han dispuesto residuos peligrosos durante los años 2011, 2012 y 2013 en el Relleno de Seguridad Milla Seis. Asimismo, la implementación de canales perimétricos, para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y la implementación de pozos de monitoreo de agua subterránea dentro del Relleno de Seguridad Milla Seis.
- 6.4 Realización de las pruebas de estabilidad física de las trincheras aperturadas y cerradas durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014; referidas a la carga hidráulica dentro del relleno y la estabilidad de la cubierta final de doce (12) trincheras que se cerraron en dichos años.
- 6.5 Suelos impactados con hidrocarburos en 09 zonas del área de procesos. Los mismos fueron detectados organolépticamente.
- 6.6 La estabilidad de los residuos peligrosos (**hidrocarburos**) solidificados, en un área aproximada de 2000 m<sup>2</sup>, en la zona de playa de la Refinería Talara, entre los puntos ubicados en las coordenadas WGS 84 Este: 0468246, Norte: 9494131 y Este: 0468238, Norte: 949393, a la altura de la Ex Planta de Agitadores.
- 6.7 Presentación y resultados del monitoreo de calidad del aire respecto de la construcción de cuatro (04) tanques de 160 MB para almacenamiento de productos (Diesel y Nafta), que representan parte de las facilidades generales del proyecto de modernización de la Refinería Talara aprobado mediante Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Modernización de la Refinería Talara. (R.D N° 087-2011-MEM/AEE).



6.7

Coordinación de  
Hidrocarburos  
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 7139283  
T (511) 7139282





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- 6.8 Presentación y resultados del monitoreo de ruido ambiental respecto de la construcción de cuatro (04) tanques de 160 MB para almacenamiento de productos (Diesel y Nafta), que representan parte de las facilidades generales del proyecto de modernización de la Refinería Talara aprobado mediante Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Modernización de la Refinería Talara. (R.D. N° 087-2011-MEM/AAE).

## VII. MUESTREO AMBIENTAL

El equipo del OEFA tomó muestras efluentes, emisiones y calidad del aire, se adjunta cuadro con los puntos de monitoreo:

### a) Monitoreo de efluentes industriales

Cuadro N° 1: Monitoreo de efluentes industriales

Ítem	Efluente	Código	Coordenada UTM WGS 84	
			Este	Norte
1	Efluente del desagüe aceitoso	D-1	0468155	9493416
2	Efluente del desagüe limpio	D-2	0468194	9493521
3	Efluente del desagüe químico	D-3	0468194	9493521
4	Efluente de la Planta de Lastre	D-5	0468937	9494218



### b) Monitoreo de emisiones gaseosas

Cuadro N° 3:  
Resultado del Monitoreo de Emisiones Gaseosas-26 y 27 de febrero del 2014

Ítem	Emisiones Gaseosas	Coordenada UTM WGS 84	
		Este	Norte
1	Horno de la unidad de destilación al vacío	0468476	9493443
2	Caldero CO	0468502	9493404
3	Chimenea del caldero APIN	0468462	9493405

2014



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## c) Monitoreo de calidad del aire

Cuadro N° 3:

Resultados del Monitoreo de Calidad del Aire - 26 y 27 de febrero del 2014

Ítem	Calidad del aire	Coordenada UTM WGS 84	
		Este	Norte
1	Contiguo al portón N° 5 de la Refinería Talara	0469184	9493862
2	En el jardín frente al Área de Contabilidad, a 150 metros del portón N° 1 de Refinería Talara.	0468630	9493956
3	A espaldas del Colegio Privado Federico Villarreal	0468870	9493952
4	Dentro del Club de Petroperú	0469274	9494429

## d) Monitoreo de aguas superficiales

Cuadro N° 4: Monitoreo de aguas superficiales

Ítem	Cuerpo Receptor	Coordenada UTM WGS 84	
		Este	Norte
1	Efluente Sur a 500 metros aguas arriba de la Refinería Talara	0469184	9493862
2	Efluente Sur a 500 metros aguas abajo de la Refinería Talara	0468630	9493956



## e) Monitoreo de suelos

Cuadro N° 5: Monitoreo de suelos

Ítem	Suelos	Coordenada UTM WGS 84	
		Este	Norte
1	Suelos den entorno de la Poza CPI del Patio de Tanques El Tablazo	0468917	9491998

epul

Coordinación de  
Hidrocarburos  
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 7139283  
T (511) 7139282





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
 "Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## VIII.2 Resultados

## a) Monitoreo de emisiones gaseosas

Cuadro N° 6:  
 Resultado del Monitoreo de Emisiones Gaseosas- 26 y 27 de febrero del 2014

Ítem	Emisiones Gaseosas	Coordenada UTM WGS 84		Resultados (mg/m <sup>3</sup> )			
		Este	Norte	Informe de Ensayo N° 21129L/14-MA	Registro del analizador de gases, marca IMR, modelo 1400		
				Partículas <sup>1</sup>	CO <sup>2</sup>	NO <sub>x</sub> <sup>2</sup>	SO <sub>2</sub> <sup>2</sup>
1	Chimeneas del horno de la unidad de destilación al vacío <sup>3</sup>	0468476	9493443	No se efectuó	0.0	29.9	0.0
	Desviación estándar				---	1.4	---
2	Caldero CO	0468502	9493404	14.4	285	63.1	144.1
	Desviación estándar				99.4	15.6	68.0
3	Chimenea del caldero APIN	0468462	9493405	8.5	15.2	95.1	12.2
	Desviación estándar				6.6	1.4	6.1
<b>D.S N° 014-2010 - MINAM</b>				<b>150</b>	<b>2000</b>	<b>550</b>	<b>2500</b>

Fuente: Reporte de resultados del monitoreo de Calidad del Aire y de Emisiones Gaseosas presentado el Laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C.

<sup>1</sup> Valor expresado a condiciones estándar T°=25 °C y P°= 1 atm, según se señala en el Informe de Ensayo N° 21129L14-MA

<sup>2</sup> Concentraciones señaladas en la Tabla N° 1 del Reporte de Monitoreo realizado por el Laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C. Los valores son expresado a condiciones estándar T°=25 °C y P°= 1 atm.



2014



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## b) Monitoreo de calidad del aire

**Cuadro N° 7:**  
**Resultados del Monitoreo de Calidad del Aire - 26 y 27 de febrero del 2014**

Ítem	Calidad del aire	Coordenada UTM WGS 84		Resultados						
		Este	Norte	CO ug/m <sup>3</sup>	H <sub>2</sub> S ug/m <sup>3</sup>	NO <sub>2</sub> ug/m <sup>3</sup>	SO <sub>2</sub> ug/m <sup>3</sup>	HT (Expresado como hexano) mg/m <sup>3</sup>	Pb ug/m <sup>3</sup>	PM <sub>2.5</sub> ug/m <sup>3</sup>
1	Contiguo al portón N° 5 de la Refinería Talara	0469184	9493862	2483	<1.74	<12.56	<0.87	<0.20	<0.10	16
2	En el jardín frente al Área de Contabilidad, a 150 metros del portón N° 1 de Refinería Talara.	0468630	9493956	2377	<1.74	<12.56	<0.87	<0.20	<0.10	19
3	A espaldas del Colegio Privado Federico Villarreal	0468870	9493952	2344	<1.75	<12.56	<0.87	<0.20	<0.10	15
4	Dentro del Club de Petroperú	0469274	9494429	2487	<1.75	<12.56	<0.87	<0.20	<0.10	11
(4) D.S N° 074-2001 PCM				3000 <sup>(4)</sup>	150 <sup>(5)</sup>	200 <sup>(4)</sup>	20 <sup>(5)</sup>	100 <sup>(5)</sup>	10.5 <sup>(4)</sup>	25 <sup>(5)</sup>
(5) D.S N° 003-2008 MINAM										

Fuente: Informe de Ensayo N° 21128L/14-MA.

San Isidro, 24 SET. 2014

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Coordinación de  
Hidrocarburos  
www.oefa.gob.pe

Av. República de Panamá N° 3542  
San Isidro - Lima, Perú  
T (511) 7139283  
T (511) 7139282